

Parral, 2 de Enero del 2012

DECRETO EXENTO N° 8 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 757 de fecha 16.12.2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- El Decreto N° 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- La necesidad de agilizar la adquisición de elementos necesarios para el desarrollo del programa Alcoholismo Ley N° 19.925.

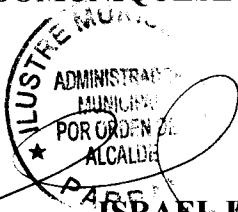
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la creación de Fondo Fijo por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), para la adquisición de pasajes o reembolsos de pasajes, peajes, recetas medicas y/ u otros inherente a la ejecución del programa alcoholismo.
- 2.- **ESTABLECESE** que el Fondo Fijo será administrado por la funcionaria Asistente Social, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, Profesional grado 11, quien deberá rendir fianza y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N° 1.656 del 21-01-1998 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Dicho Fondo Fijo deberá ser repuesto, previa rendición de cuenta documentada de gastos, cuando éstos alcancen la suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos). Su tratamiento será el establecido en el Decreto N° 998 del año 1983 y las instrucciones que sobre la materia imparta la Contraloría General de la República.
- 4.- **IMPUTASE** el gasto al clasificador presupuestario N° 215-22-12-002-000-000 (4 - 8-1) "Programa Alcoholismo".

ANOTESE, COMUNIQUESE y PAGUESE.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/100/P/C/pcc
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Archivo Programa Discapacidad
- 5.- Ofic. de Parte